



DICTAMEN/SIN/013/2022



**CIUDADANOS REGIDORES DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.  
PRESENTES.**

**Dictamen del Proyecto del Reglamento de Turismo del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, presentado por la Comisión Edilicia conformada para este fin.**

**(Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo General y en lo Particular).**

**Atotonilco el Alto, Jalisco a 18 de Enero del 2022.**

**Asunto: Se rinde dictamen.**

**Maria Carmen Villarruel Orozco**, Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, en ejercicio de las facultades y cumplimiento de las obligaciones que me impone el Artículo 42 cuarenta y dos, fracciones IV cuatro y V cinco y 47 cuarenta y siete, fracción V cinco, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 115 ciento quince fracción II segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a todos los habitantes del municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, hago saber que en la cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, celebrada el día 20 veinte de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, se conformó una comisión de carácter Espacial y Transitoria, la cual tengo el honor de presidir, para el Estudio del Proyecto del Reglamento de Turismo para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

**Exposición de motivos**

Que la actividad turística ha experimentado un crecimiento importante en el municipio de Atotonilco el alto, Jalisco dando como resultado el desarrollo de la infraestructura urbana y consecuentemente ha incrementado la actividad comercial que se oferta en todo el territorio municipal.

Que desde varias administraciones, el municipio ha realizado esfuerzos importantes para regular la actividad turística, garantizar la orientación, el fomento, la coordinación y la excelente calidad de los productos y servicios que adquieren los turistas nacionales y extranjeros que visitan los diferentes destinos turísticos de Atotonilco el alto, Jalisco.

**CONSIDERANDO:**

I.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 (ciento quince) fracciones II (segunda), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 (setenta y siete) fracción II (segunda), de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 (treinta y siete), fracción VIII (octava), 38 (treinta y ocho) fracción I (primer), 40 (cuarenta), fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno) y 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los Artículos 102 (ciento dos), 103 (ciento tres), 104 (ciento cuatro) y 106 (ciento seis), del Reglamento de Ayuntamiento de este Municipio, por todo lo expuesto, se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento la iniciativa del Dictamen del Proyecto del Reglamento de Turismo para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Liliana B.P. Maria Carmen J.G.*

*[Handwritten signature]*



II. Que de acuerdo a las facultades que han sido conferidas a esta Comisión Edilicia, Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 (ciento quince) fracciones II (segunda), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 (setenta y siete) fracción II (segunda), de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 (treinta y siete), fracción VIII (octava), 38 (treinta y ocho) fracción I (primer), 40 (cuarenta), fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno) y 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los Artículos 102 (ciento dos), 103 (ciento tres), 104 (ciento cuatro) y 106 (ciento seis), del Reglamento de Ayuntamiento de este Municipio, es que se procede al análisis de la comisión integrada por la regidora **María Carmen Villarruel Orozco**, quien preside la Comisión, la Regidora **Liliana Elizabeth Becerra Páez**, Regidor **Omar Cirilo Franco Aguirre**, Regidora **Sandra Elizabeth Villalobos Rubio** y el Regidor **Jorge Alberto Ramírez Lomelí** conformada para que crear y analizar el Proyecto del Reglamento de Turismo para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

III. - Que los regidores mencionados en el párrafo anterior, miembros de la comisión edilicia se reunieron con la intención de crear y analizar un reglamento con las necesidades propias del municipio, además se hizo la invitación a esta Comisión al licenciado Luis Felipe Pérez de la Torre Director de Turismo en este municipio, para que en conjunto con la comisión creada para este fin, analizara y estudiara dicho Proyecto de Reglamento. Una vez estudiado y analizado dicho proyecto de ordenamiento municipal, se pone a consideración del pleno para su aprobación.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento la iniciativa del **Dictamen del Proyecto del Reglamento de Turismo para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco**, para quedar como se muestra enseguida, derogando los anteriores:

**ATENTAMENTE**  
**ATOTONILCO EL ALTO. JALISCO: AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN**

**MARIA CARMEN VILLARRUEL OROZCO**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

*Liliana B.P.*  
**LILIANA ELIZABETH BECERRA PÁEZ**

**REGIDORA**

*Omar Cirilo*  
**OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE**

**REGIDOR**

*Sandra Elizabeth*  
**SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO**

**REGIDORA**

*Jorge Alberto*  
**JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ**

**REGIDOR**